

Bases

CARNÁVAL

Infantil y Colegios

Lunes 3 de marzo de 2025



1.- Podrán participar niños/as menores de 14 años, residentes o naturales de Pedro Muñoz, a título individual, en grupos de más de 3 componentes, o bien formando parte del grupo de AMPA o de Centro Escolar al que pertenezcan. Podrán ser acompañados por adultos, siempre y cuando éstos vistan disfraz similar o parecido al del/los niños/as.

2.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán, POR LAS MAÑANAS (de 9:00 a 14:00 horas) por Whatsapp al número de teléfono 682 64 64 65, indicando "Carnaval Infantil y AMPAS 2025". Se facilitará la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, que se deberá devolver rellena antes de la finalización del plazo de inscripción.

3.- El plazo de admisión empieza el LUNES 17 de FEBRERO, a las 10:00 horas y finaliza el LUNES 3 de MARZO a las 17:00 horas. Quienes se inscriban antes de las 14:00h del viernes 28 de febrero contarán con 1 punto extra del jurado.

4.- El orden del desfile vendrá determinado por el orden de la inscripción teniendo en cuenta que desfilará primero la categoría individual, después grupos y después las AMPAS y Centros Escolares.

5.- Cada niño/a o grupo participante deberá portar de forma bien visible el número de participación que le corresponda. Dicho número será entregado en el mismo momento de realización de la inscripción. Aquellos niños/as que no se inscriban dentro del plazo establecido podrán participar en el desfile, pero sin derecho a optar a premio.

6.- Todo vehículo, incluidos remolques, que se utilice por cualquier grupo en el desfile deberá estar provisto de la documentación reglamentariamente establecida por las autoridades para poder circular por cualquier vía pública. En caso de tratarse de plataformas, remolques, estructuras, etc... con o sin motor, no autorizadas para circular en vía pública, deberán tener al menos contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para el día de celebración del desfile. La falta de los documentos aquí señalados dará lugar a la prohibición de utilización del vehículo o plataforma, estructura, etc... de que se trate

7.- Se deberá guardar una distancia mínima de 2 metros y máxima de 5 metros, entre los participantes. El hecho de no respetar dicha distancia podrá ser penalizado por el jurado.

8.- Los participantes deberán realizar el recorrido completo portando y/o vistiendo el disfraz o traje, incluida estructura si la hubiera, salvo que por su peso y por la edad del o de la participante se vea claramente que no va a poder completarlo.

9.- Los participantes deberán estar ubicados, según su número de orden, a las 18:00 h. en la Plaza de España, en la parte del Centro Cívico y Cultural, en dirección a la calle Amós Olivares, desde donde partirá el desfile.

10.- El jurado valorará el motivo representado, el traje, la exhibición, la coreografía si la hubiera, el orden y el buen comportamiento de los participantes MENORES DE 14 AÑOS. No será tenida en cuenta para la valoración la participación de adultos o jóvenes mayores de 14 años. Serán penalizados aquellos participantes que desfilen acompañados por un adulto o joven sin disfraz, o que tengan un mal comportamiento y desatiendan las indicaciones de la organización.

11.- El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si considera que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad.

12.- El desfile finaliza con la subida de los participantes al escenario que estará ubicado en el Nuevo Espacio Cultural en el Paseo de la Mota. Los participantes podrán realizar alguna puesta en escena o baile, aportando la música en cd-rom o pen drive, en formato mp3 y de no más de 2 minutos de duración.

13.- Se podrá participar en DOS CATEGORIAS: Individual y Grupos. Se otorgaran los siguientes premios:

PREMIOS DE GRUPOS

1º- 150 Euros

2º-120 Euros

3º-100 Euros

PREMIOS INDIVIDUALES

1º- 75 Euros

2º- 60 Euros

3º- 50 Euros

14.- El fallo del jurado, cuya composición será determinada por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, será inapelable y se hará público en el momento de la entrega de premios.

15.- Los grupos de niños/as que participen con su Centro Escolar o AMPA recibirán una subvención de 90 Euros.

16.- El pago de los premios y subvenciones se hará en la Tesorería Municipal y vendrá determinado por la situación de previsiones de pagos.